

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

AL NORTE: EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE 15.65 QUINCE METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES, EL SEGUNDO 12.22 DOCE METROS, VEINTIDÓS CENTÍMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, EL TERCERO 15.00 QUINCE METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: 41.94 CUARENTA Y UN METROS, NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, LINDA CON LA PARTE DONANTE.

AL ORIENTE: EN 53.73 CINCUENTA Y TRES METROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS, LINDA CON LA PARTE DONANTE.

AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS EN EL PRIMERO DE 24.48 VENTICUATRO METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, EL SEGUNDO 20.96 VEINTE METROS, NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO

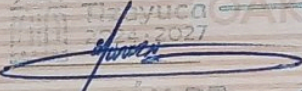
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FERNANDO ROBLES GUTIÉRREZ \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NIÑOS HÉROES \_\_\_\_\_ No.: 36-E MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CUZTITLA \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 36-E PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elabora: AEGH  
Autoriza: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, en igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.